

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003720
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 04 AGO 2026

Visto el expediente N° 4406897 Registro N° 7695015 la Resolución Directoral UGEL 09 N° 002003-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

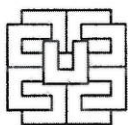
Que, mediante RD. N° 002003 de fecha 20 de marzo del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente ROMERO NAZARIO LUZ PATRICIA en el código de plaza N° 711191312017 en el cargo de profesor del EBA N° 02 San Francisco de Asís (30 HRS Pedagógicas) con vigencia 12 de marzo del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Que, según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo N° 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA.

Que, a través del expediente N° 4406897 de fecha 22 de julio del 2026, presentado por la Lic. Jenny Yrene BAUTISTA CHALCO-directora del EBE N° 02 San Francisco de Asís, Presenta renuncia voluntaria al cargo del profesor de la Lic. Luz Patricia ROMERO NAZARIO.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa – y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 001907-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 01.08.2026 aprobado con resolución directoral N° 002003-2026 a favor de la Lic. Luz Patricia ROMERO NAZARIO profesora del EBE N° 02 San Francisco de Asís, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4406897

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CECILIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

